

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, informándole que se recibió a través del correo electrónico institucional mensaje en el cual la demandante otorga poder a un profesional del derecho para que la represente. Para resolver. Santiago de Cali, 12 de febrero de 2024.

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	1384
Actuación:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	HERIKA ESPERANZA PÉREZ CÓRDOBA
Demandado:	JAVIER SILVA QUINTERO
Radicado:	76001-3110-001-2017-00236-00
Providencia:	Auto Reconoce Personería.

Se recibe a través del correo electrónico institucional mensaje de la abogada BLANCA MILENA PENAGOS C, en el cual adjunta poder conferido por Herika Esperanza Pérez Córdoba, para que en su nombre y representación actúe en el proceso ejecutivo de alimentos que se adelanta contra el señor Javier Silva Quintero.

Procede el despacho a reconocer personería a la abogada BLANCA MILENA PENAGOS CARREJO, identificada con cédula 66.886.886 y Tarjeta Profesional 123.239 del Consejo Superior de la Judicatura para que en este asunto asuma la representación de la demandante en los términos del poder por ella conferido.

Se inserta el link del expediente para conocimiento del nuevo apoderada:

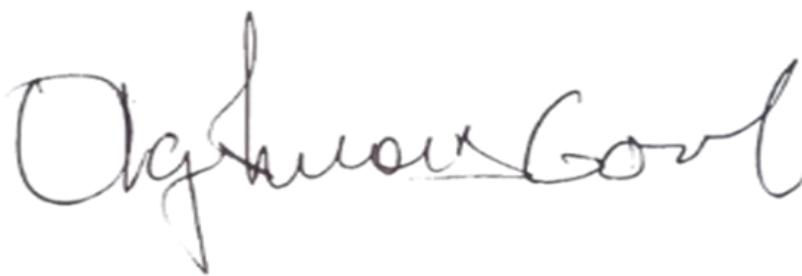
[76001311000120170023600](https://www.cajudicial.gov.co/consultas/consultas/76001311000120170023600)

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

PRIMERO. –Reconocer personería para actuar al abogado BLANCA MILENA PENAGOS CARREJO, identificada con cédula 66.886.886 y Tarjeta Profesional 123.239 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en este asunto asuma la representación de la demandante en los términos del poder por ella conferido.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 023

EN LA FECHA 13 DE FEBRERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN